

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 170

Número de Repertorio: 353

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 170 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305460360	MACIAS FERRIN MARY ESTELA	COMPRADOR
1308127131	MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	VENDEDOR
0962127171	GONCALVES FIGUEIRA AGOSTINHO JORGE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3035605000	64678	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 16 enero 2023

Fecha generación: lunes, 16 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 001-004-000044568



20231308005P00080

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

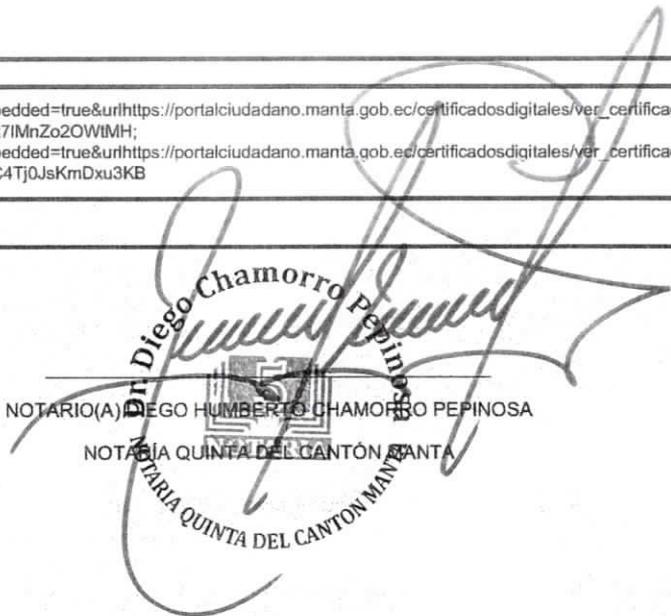


Escritura N°:	20231308005P00080						
ACTO O CONTRATO:							
COMRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2023, (11:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308127131	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308127131	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS FERRIN MARY ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305460360	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308005P00080
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2023, (11:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2iVwTlKwktYbBOZqFF6Pi7Ys4s86114sI2gWWpTINcmtdtu0BuxWYsq3 ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0cDM2UDMtUkV ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/0cDM2UTMIUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6IktreWJuU0FhWU5WajJjOUtEQlUhcWEE9PSIsInZhbHVlIjoiQVwrdDBVaGJ6Z0lwQVM1SXNKYVg1Zz09IiwibWFiIjoiZGRmNzUxOTQzOTgxMTBmMmQ5ZGVmZWZmYzImOTczY2YyZmVMTk3OGM0ZmNkMzg0NTRmNWVhYjQ1NGI5OWQ0ZCIsInRhZyI6Ij9

O 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/GG45LRvQMggKi8wUntr8diO9a839377OrBE1Spgc0917IMnZo2OWIMH ; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/xdO6rgNv3PC2yp417VktGhZm84050WSJLrPCvg3C4Tj0JsKmDxu3KB
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P00080
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA Y

NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ

A FAVOR DE

MARY ESTELA MACÍAS FERRÍN

CUANTÍA: USD. \$13.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, ecuatoriana, estado civil casada, 47 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, dos, siete, uno, tres, guión uno (130812713-1), profesión abogada, por sus propios derechos

y por los que representa de su **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; para efectos de notificaciones señala el siguiente domicilio: **Dirección:** Calle 17 entre las Avenidas 30 y 35, Condominios Las Acacias 3015, Manta; **Teléfono:** 0997337361; **Correo Electrónico:** ceciliameraj@hotmail.es; en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **MARY ESTELA MACÍAS FERRÍN**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, seis, cero, tres, seis, guión cero (130546036-0), ocupación empleada pública, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Altamira, Calle Las Amapolas # 1011, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0992222229; **Correo Electrónico:** kbanaproducciones@gmail.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “SEÑOR





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la señora **NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, ecuatoriana, estado civil casada, 47 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, dos, siete, uno, tres, guión uno (130812713-1), profesión abogada, por sus propios derechos y por los que representa de su **APODERADA GENERAL** de su cónyuge, señor **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **MARY ESTELA MACÍAS FERRÍN**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 55 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, seis, cero, tres, seis, guión cero (130546036-0), ocupación empleada pública, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los señores **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA Y NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, son legítimos propietarios de una parte del Lote # 1, de la Mz. “G”, ubicado en la Lot. “Aliatis”, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra



circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,00 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 12,00 metros – Propiedad del Sr. Ramos Meneses Octavio; **POR EL COSTADO DERECHO:** 23,00 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 23,00 metros – Lote # 2. **ÁREA TOTAL: 274,54 M2.**

Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 04 de diciembre del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de diciembre del 2.017, número de inscripción 3.930 y repertorio 9.700. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 64678** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, por medio de la presente, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en una parte del Lote # 1, de la Mz. “G”, ubicado en la Lot. “Aliatis”, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 12,00 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 12,00 metros – Propiedad del Sr. Ramos Meneses Octavio; **POR EL COSTADO DERECHO:** 23,00 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 23,00 metros – Lote # 2. **ÁREA TOTAL: 274,54 M2.**

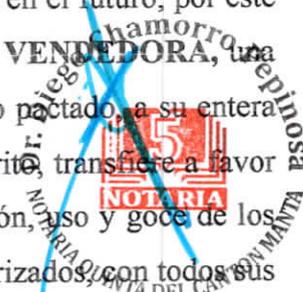
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$13.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad, mediante Cheque Certificado # 0004064 de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

la Cta. Corriente # 700-061259-8 del Bco. Internacional, a la suscripción del presente contrato; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **VENDEDORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad



correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN. – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICLIO. – Las partes intervinientes, para efectos de notificaciones, señalan el siguiente domicilio:

Parte Vendedora: Dirección: Calle 17 entre las Avenidas 30 y 35, Condominios Las Acacias 3015, Manta; **Teléfono:** 0997337361; **Correo**

Electrónico: ccciliameraj@hotmail.es; y, **Parte Compradora: Dirección:** Cda. Altamira, Calle Las Amapolas # 1011, Manta – Manabí – Ecuador;

Teléfono: 0992222229; **Correo Electrónico:** kbanaproducciones@gmail.com.

DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO. – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado)

Abogada Ninfa Cecilia Mera Jiménez, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento quince (13-2009-115) del Foro de Abogados de Manabí.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



F) SRA. NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ
C.C. 130812713-1



F) SRA. MARY ESTELA MACÍAS FERRÍN
C.C. 130546036-0



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

CONFIDENTIAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308127131

Nombres del ciudadano: MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONCALVES FIGUEIRA AGOSTINHO JORGE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2017

Datos del Padre: MERA ANGEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENEZ GRANDA BELLA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-816-22597



233-816-22597

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

V2444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERA ANGEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ GRANDA BELLA NINFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-14

001800716




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA

N. 130812713-1




[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No 0048 FEMENINO

N 50747402

1308127131

24.08.2017

CC N 1308127131

NERA JIMENEZ NINFA CECILIA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13. ENE. 2023

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Peñaranda



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305460360

Nombres del ciudadano: MACIAS FERRIN MARY ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ZAMBRANO MANUEL SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FERRIN FERRIN MARIA MILENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Mary Estela Macias



N° de certificado: 234-816-22441



234-816-22441

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

MACIAS

FERRIN

NOMBRES

MARY ESTELA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

16 ABR 1967

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Mary Estela Macias

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

025811217

FECHA DE VENCIMIENTO

30 ABR 2032

NAT/CAN

806048



NUI.1305460360

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS ZAMBRANO MANUEL SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FERRIN FERRIN MARIA MILENA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V2443V3442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 30 ABR 2022

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0258112175<<<<<<1305460360
6704160F3204304ECU<NO<DONANTES
MACIAS<FERRIN<<MARY<ESTELA<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 3

JUNTA No. 0002 FEMENINO

N° 19303509



CC N° 1305460360

MACIAS FERRIN MARY ESTELA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Ximenes
P. PRESIDENTAJE DE LA JRV

Mary Estela Macias

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 ENE. 2023

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Peñaherrera
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA





2018	13	08	05	P01992
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA

A FAVOR DE

NINFA CECILIA MEIRA JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los dos (02) días del mes de Abril del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA**, Portugués, estado civil casado, portador de la cédula de identidad número cero, nueve, seis, dos, uno, dos, siete, uno, siete, guión uno (096212717-1), Profesión Marino Pesquero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en: **Dirección:** Calle 17 entre las Avenidas 30 y 35, Condominios "Las Acacias" 3015, Manta - Manabí; **Teléfono:** 0997337361; **Correo Electrónico:** ceciliameraj@hotmail.es; en calidad de **MANDANTE**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser

nacionalidad Portuguesa, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, el señor **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA**, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad número cero, nueve, seis, dos, uno, dos, siete, uno, siete, guión uno (096212717-1), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo podrá llamar simplemente como el “**MANDANTE**”. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El **MANDANTE**, señor **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA**, tiene a bien conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora **NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, Ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, uno, dos, siete, uno, tres, guión uno (130812713-1), mayor de edad, plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la “**MANDATARIA**”, para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga a nivel nacional en los siguientes actos: 1.- Pueda administrar en su totalidad todos los bienes muebles e inmuebles, existentes o que llegaren a existir en lo posterior, para

poder adquirir, dar en venta, prometer dar en venta, dar en arrendamiento, Constituir Hipoteca y cancelar las mismas, preñar, Liberar Gravámenes, celebrar escrituras de partición sea judicial o extrajudicial, posesiones efectivas, desmembraciones, modificatorias, aclaratorias, rectificatorias, resciliatorias y cualquier otro acto que se requiera, de los bienes de propiedad del MANDANTE; así mismo cobrar o percibir valores pendientes o realizar pago alguno de ser el caso; 2.- Pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Fiscalía General del Estado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Gobiernos Autónomos Descentralizados o Municipalidades, Centros de Salud, Centros de educación, Aduanas, Contraloría General del Estado, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones y ante cualquier otra entidad, ya sea de carácter público, semipúblico o privado, reconocer firma y rubrica de ser requerido y todo acto para la cual se necesite de la autorización expresa de la MANDANTE; 3.- Pueda también comparecer ante entidades Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y cualquier otra entidad crediticia o afines, para aperturar cuentas y cerrar las mismas, sean estas de ahorro o corriente, solicitar tarjetas ya sean de débito o crédito con sus respectivas contraseñas y cancelación de las mismas de ser el caso, realizar depósitos, retiros, transferencias bancarias e interbancarias, cobro de cheques, solicitud de estados de cuenta, administrar en su totalidad la o las cuentas de propiedad del MANDANTE; 4.- Pueda intervenir como Abogada en libre ejercicio de ser requerido para la legítima defensa de los derechos del MANDANTE, como son intervenir como parte actora o demandada, iniciar procesos de carácter judicial o extrajudicial dar contestación a los

mismos, llegar a acuerdos, realizar convenios, realizar pagos o percibirlos de ser el caso, asistir a audiencias, así mismo, presentar escritos, pruebas y cualquier acto, trámite o requerimiento que la o las autoridades solicitaren, quedando éste facultado con todas las facultades del Artículo 41 y especialmente las facultades del Artículo 43 del COGEP, esto es allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; como también delegar el presente **PODER GENERAL** a otro profesional del derecho; **5.-** Solicite y firme cuanto documento sea requerido ante las referidas instituciones, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal, todo sea en beneficio de los intereses del **MANDANTE**. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se les faculta mediante el presente **PODER GENERAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que el **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga a la **MANDATARIA** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER GENERAL**; además el **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por la **MANDATARIA**, lo acepta como si fueran realizados por él mismo, para el cabal cumplimiento de este mandato. **TERCERA: VIGENCIA.-** El presente **PODER GENERAL**, tendrá efecto legal suficiente, mientras no sea revocado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La **MANDATARIA** por el solo hecho de presentar este **PODER GENERAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes. **QUINTA: DOMICILIO.-** El compareciente señala domicilio para caso de notificaciones que le correspondan: **Dirección:** Calle 17 entre las



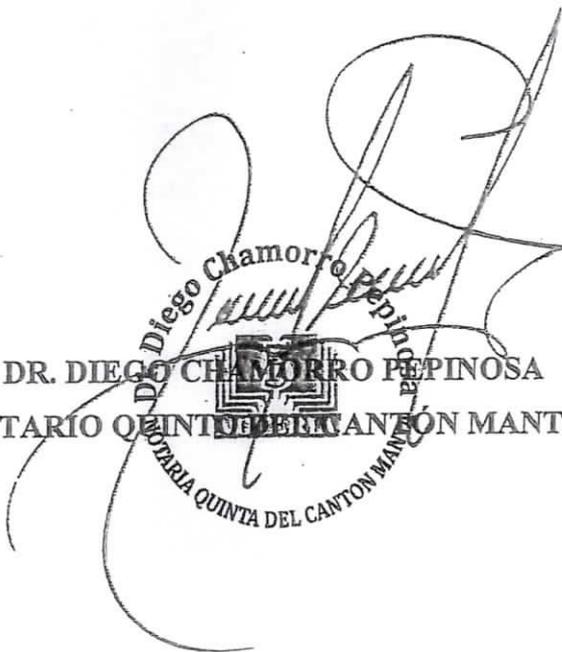
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Avenidas 30 y 35, Condominios "Las Acacias" 3015, Manta – Manabí;
Teléfono: 0997337361; Correo Electrónico: ceciliameraj@hotmail.es.
SEXTA: LAS DE ESTILO. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (Firmado) Abogada Ninfa Cecilia Mera Jimenez, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento quince (13-2009-115) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Agostinho Jorge Goncalves Figueira
c.i. 096212717-1



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



AGENCIJA
REPUBLIKE
SRBIJE
ZA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA

AGENCIJA
REPUBLIKE
SRBIJE
ZA
POSREDOVANJE
U PROMETU
NEKRETNIM
PRAVIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0962127171

Nombres del ciudadano: GONCALVES Figueira COSTINHO JORGE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PORTUGAL/PORTUGAL

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: PORTUGUES

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERM.FOR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-109-03540



182-109-03540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 096212717-1



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GONCALVES FIGUEIRA
AGOSTINHO JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO

Portugal
Funchal
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-29
NACIONALIDAD PORTUGUES
SEXO HOMÉRE
ESTADO CIVIL CASADO
MILHA CECILIA
MERA JIMENEZ



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN, OCUPACIÓN
LAS PERNILPORLALEY

E4333Y3532

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAQUIL
2018-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-04



001157860



Factura: 001-002-000048352



20181308005P01992

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

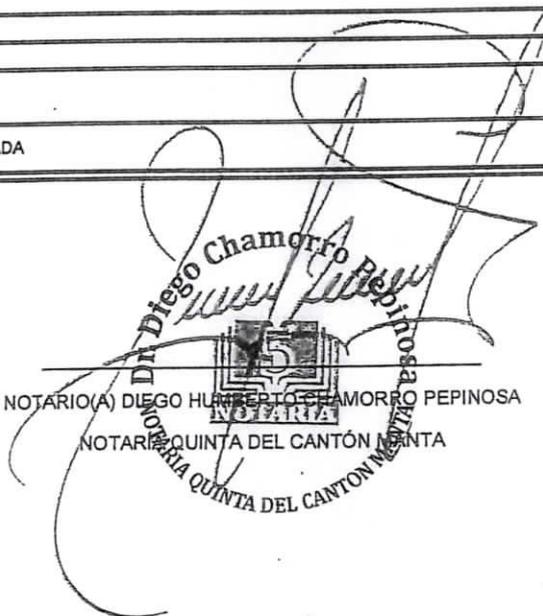
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

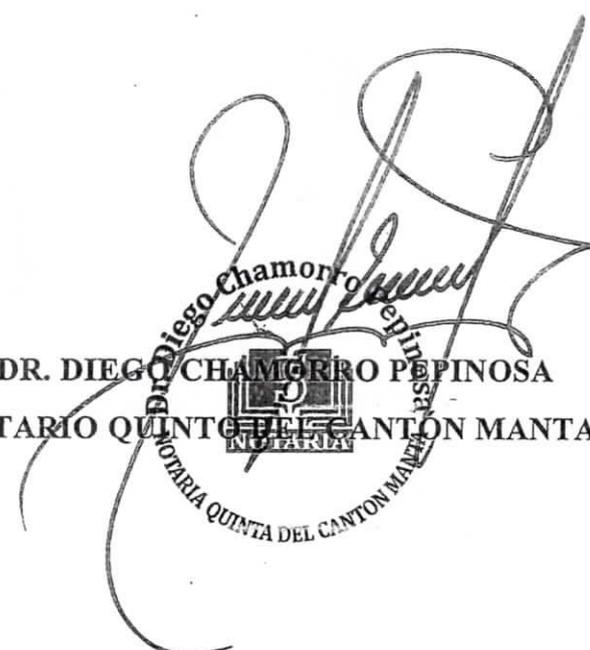


Escritura N°:		20181308005P01992					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ABRIL DEL 2018, (15:15)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONCALVES FIGUEIRA AGOSTINHO JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962127171	PORTUGUESA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA** a favor de **NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**; firmada y sellada en Manta, a los dos (02) días del mes de Abril del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUIN



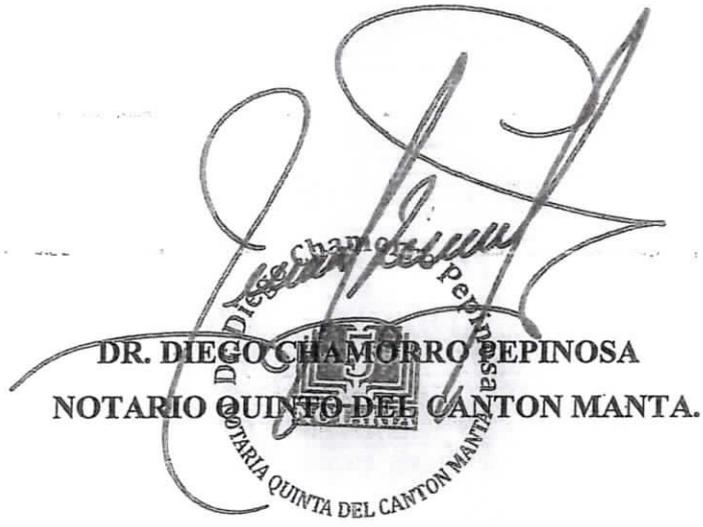
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL** que otorga **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA** a favor de **NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, de dos (02) de abril del dos mil dieciocho (2.018), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de **NINGUNA REVOCATORIA**. Además, la solicitante **SRA. NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ**, portadora de cédula número 130812713-1, manifiesta que el Mandante se encuentra vivo y que la escritura no ha sido revocada. – Manta, a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veinte (2.020). – (O.C.). –

ro Pepinosa
CANTON MANTA

ro Pepinosa
CANTON MANTA


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-004-000020244



20201308005000206

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

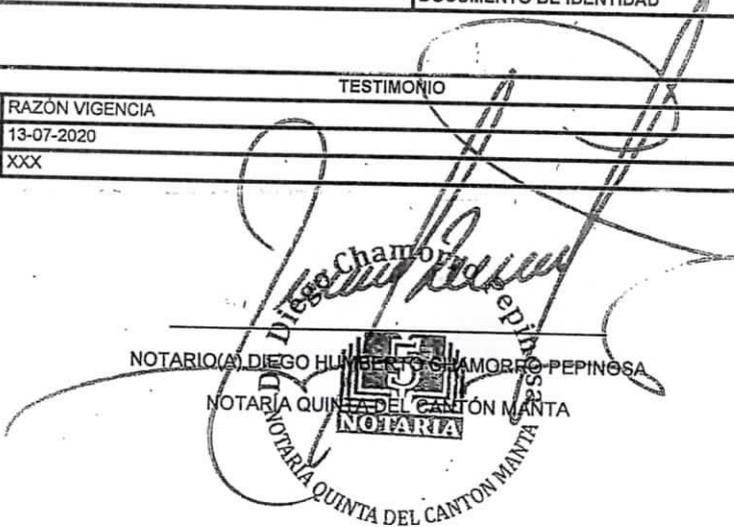
RAZÓN MARGINAL N° 20201308005000206

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2020, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P01992

Dr. Diego C
NOTARIA QU.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308127131
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de PODER GENERAL que otorga AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA a favor de NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ, del dos (02) de abril del dos mil dieciocho (2.018), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de NINGUNA REVOCATORIA. Además la solicitante ABG. NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ, portadora de cédula número 1308127131, manifiesta que la escritura no ha sido revocada y que el Mandante se encuentra vivo. – Manta, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2.023). – (O.C.). –

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

[Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Factura: 001-004-000044567

20231308005000017

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000017

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2023, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308005P01992

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308127131
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX

Diego Chamorro Pepinosa



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....⁰⁷..... fojas útiles

Manta, a 13 ENE 2023



Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

64678

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000949
Certifico hasta el día 2023-01-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3035605000
Fecha de Apertura: miércoles, 13 diciembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE NO.1 Mz G LOTIZACION ALIATIS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Parte del lote de terreno que consiste en el lote No.1 de la Mz. " G " ubicado en la Lotización Aliatis de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: 12,00 metros calle pública, Por Atrás: 12,00 metros propiedad del Sr. Ramos Meneses Octavio, Por el Costado Derecho: 23,00 metros calle pública, y por el Costado Izquierdo: 23,00 metros lote No. 2. Área total de 274,54M2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3930 miércoles, 13 diciembre 2017	104642	104662

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 13 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de lotes de terrenos parte del lote No. 1 Mz. G Lotización Aliatis de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una Sup. de 274,54M2 a favor de la Sra. Ninfa Cecilia Mera Jiménez Casada con el Sr. Agostinho Jorge Goncalves Figueira. Y un parte de terreno el mismo que consiste en los lotes No. 6 y 12 de la Mz. "G " Lotización Aliatis de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, área total de 661,90M2. A favor de Celia Raquel Aliatis Guidotti. Quedando un área no justificada de 226,31M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

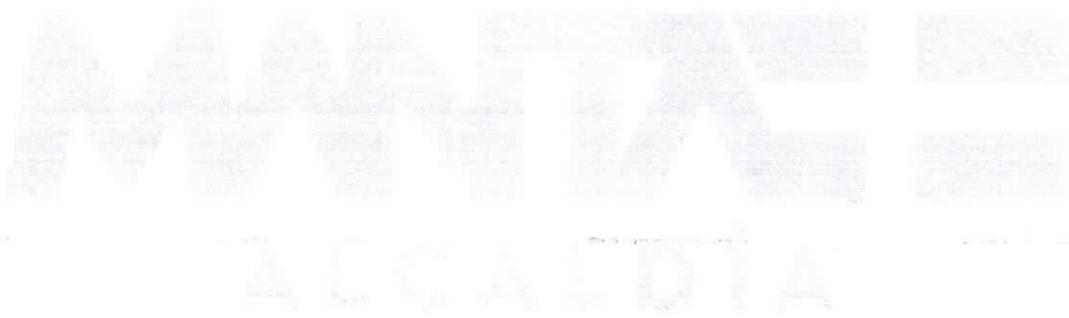
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23000949 certifico hasta el día 2023-01-11, la Ficha Registral Número: 64678.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 64678

Válido por 59 días, Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 6 1 1 4 K L 9 S C G U



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-083168

N° ELECTRÓNICO : 223855

Fecha: 2023-01-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-03-56-05-000

Ubicado en: LOTIZACION ALIATIS MZ-G LOTE N°1



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 274.54 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308127131	NERA JIMENEZ-NINFA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,709.37

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 31,709.37

SON: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



18398306AMWZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-11 17:00:42

N° 012023-083122

Manta, miércoles 11 enero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NERA JIMENEZ NINFA CECILIA** con cédula de ciudadanía No. **1308127131**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 11 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183937ASDSKMN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012023-083235

Manta, jueves 12 enero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-03-56-05-000 perteneciente a MERA JIMENEZ NINFA CECILIA con C.C. 1308127131 ubicada en LOTIZACION ALIATIS MZ-G LOTE N°1 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$31,709.37 TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES 37/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 febrero 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



184050VPHXJHV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/105221

DE ALCABALAS

Fecha: 12/01/2023

Por: 412.22

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 12/01/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Identificación: 1308127131

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS FERRIN MARY ESTELA

Identificación: 1305460360

Teléfono: 0992222229

Correo: solycory@hotmail.com

Detalle:

VE-056074



PREDIO: Fecha adquisición: 13/12/2017

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-03-56-05-000	31,709.37	274.54	LOTIZACIONAL IATISMZGLOTEN°1	31,709.37

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	317.09	0.00	0.00	317.09
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	95.13	0.00	0.00	95.13
Total=>		412.22	0.00	0.00	412.22

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/105222

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 12/01/2023

Por: 192.70

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 12/01/2023

Contribuyente: MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Tipo Contribuyente: J

Identificación: CI 1308127131

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 25559.67

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MERA JIMENEZ NINFA CECILIA

Identificación: 1308127131

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MACIAS FERRIN MARY ESTELA

Identificación: 1305460360

Teléfono: 0992222229

Correo: solycory@hotmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	13/12/2017	3-03-56-05-000	31,709.37	274.54	LOTIZACIONALIATISMZGLOTEN*1	31,709.37

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	192.70	0.00	0.00	192.70
Total=>		192.70	0.00	0.00	192.70

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	31,709.37
PRECIO DE ADQUISICIÓN	6,149.70
DIFERENCIA BRUTA	25,559.67
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	25,559.67
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,389.92
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	19,169.75
IMP. CAUSADO	191.70
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	192.70

AGUIA ELIZABETH



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000464196

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MERA JIMENEZ NINFA CECILIA	Documento validado	000000097	464196

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	Expiración
2023-01-11	2023-02-11

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-03-56-05-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de (2023-01-11 12:05:38) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
12/01/2023 12:54:37 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1406530042
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: amalcivar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3	0.06
TOTAL:	5.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000002329
Fecha: 12/01/2023 12:55:01 p.m.

No. Autorizaci3n:
1201202301176818352000120565040000023292023125414

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tr

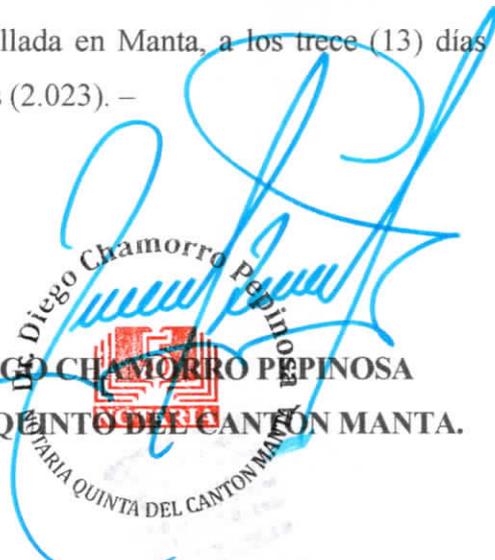
AGENCIA CANTONAL
MANTA

CAJA 1

17 DIC 2023

BanEcuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **AGOSTINHO JORGE GONCALVES FIGUEIRA Y NINFA CECILIA MERA JIMÉNEZ** a favor de **MARY ESTELA MACÍAS FERRÍN**. – Firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2.023). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CONFIDENTIAL

